



*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2024

La Victoria, 28 de febrero de 2024

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA

#### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 04 del Concejo Municipal de fecha 28 de febrero de 2024

**VISTO:** La Carta de invitación a la reunión anual de gobernantes, de fecha 13 de febrero de 2024, registrada con expediente N° 10349 y el Proveído N° 000172-2024-AD/MLV, del despacho de Alcaldía, de fecha 22 de febrero de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"; el cual señala que "Corresponde al concejo municipal: (...) 11) Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario; (...)";

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en caso de ausencia del Alcalde, lo reemplazará el Teniente Alcalde, que es el primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Carta de invitación a la Reunión Anual de Gobernantes registrada con expediente N° 10349, mediante la cual la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD Internacional), invitar al señor Alcalde a participar del Curso de Capacitación y a "La Reunión Anual de Gobernantes", la Reunión Anual 2024 de las Asambleas de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de BID Invest, eventos que tendrán lugar en Punta Cana, República Dominicana, los días 06, 07, 08, 11 y 12 de marzo de 2024. La invitación contiene una Beca Integral del 100%, dicha beca incluye, inscripción al curso, participación de los foros, reuniones y mesas de trabajo y certificado del curso por 40 horas académicas.;



Por las consideraciones antes expuestas; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **POR UNANIMIDAD** de los Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero de 2024 y con la dispensa del trámite de la lectura y de aprobación del acta, con cargo a redacción.

**SE ACUERDA:**



**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad de La Victoria, **RUBEN DIOSCORIDES ANDRES CANO ALTEZ**, a participar del Curso de Capacitación y a "La Reunión Anual de Gobernantes", la Reunión Anual 2024 de las Asambleas de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de BID Invest, eventos que tendrán lugar en Punta Cana, República Dominicana, desde el 06 hasta el 10 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía, desde el 06 hasta el 10 de marzo de 2024, a la señora Olga Haydee Johnson Feliu, Teniente Alcaldesa de la Municipalidad de La Victoria.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Secretaría General y demás áreas pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría General realizar el trámite ante la Gerencia de Gestión del Gobierno Digital, para la publicación del presente acuerdo de concejo en la página web de la Municipalidad de La Victoria, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

RUBEN CANO ALTEZ  
ALCALDE